



BOLETÍN SEMANAL DE ACTUALIZACIÓN
No. 21, del 19 de julio al 16 de agosto de 2010
Actualización fiscal y de comercio exterior a su alcance

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).

RESOLUCIÓN que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (DOF. 20 de julio de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152411&fecha=20/07/2010

SECRETARÍA DE SALUD (SA).

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-182-SSA1-2009, Etiquetado de nutrientes vegetales que modifica a la NOM-182-SSA1-1998, Etiquetado de nutrientes vegetales. (DOF. 21 de julio de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152656&fecha=21/07/2010

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE).

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México, el quince de octubre de dos mil nueve. (DOF. 26 de julio de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153048&fecha=26/07/2010

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Antillas Holandesas sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México, el primero de septiembre de dos mil nueve. (DOF. 26 de julio de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153049&fecha=26/07/2010



BOLETÍN SEMANAL DE ACTUALIZACIÓN
No. 21, del 19 de julio al 16 de agosto de 2010
Actualización fiscal y de comercio exterior a su alcance

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México el 3 de agosto de 1993, suscrito en la Ciudad de México, el dieciocho de septiembre de dos mil nueve. (DOF. 26 de julio de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153050&fecha=26/07/2010

SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE).

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 1518.00.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. (DOF. 28 de julio de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153497&fecha=28/07/2010

RESOLUCIÓN final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón negras o recubiertas originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. (DOF. 2 de agosto de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153912&fecha=02/08/2010

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de varilla corrugada originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de



BOLETÍN SEMANAL DE ACTUALIZACIÓN
No. 21, del 19 de julio al 16 de agosto de 2010
Actualización fiscal y de comercio exterior a su alcance

procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. (DOF. 9 de agosto de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154597&fecha=09/08/2010

RESOLUCIÓN por la que se concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. (DOF. 10 de agosto de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154692&fecha=10/08/2010

RESOLUCIÓN que concluye la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de Tyson Fresh Meats, Inc. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. (DOF. 11 de agosto de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154914&fecha=11/08/2010

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tela de mezclilla originarias de Hong Kong, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (DOF. 12 de agosto de 2010):



BOLETÍN SEMANAL DE ACTUALIZACIÓN
No. 21, del 19 de julio al 16 de agosto de 2010
Actualización fiscal y de comercio exterior a su alcance

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155024&fecha=12/08/2010

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (candidatus liberibacter) y su vector. (DOF. 16 de agosto de 2010):

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155459&fecha=16/08/2010

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS (AGA).

Boletín Núm.P094. Agosto 9, 2010.- **Datos para la transmisión de manifiestos aéreos.**- En relación a la transmisión del Manifiesto Aéreo, que deberán enviar las líneas Aéreas y los Agentes Internacionales de Carga al SAT cuando ingresen mercancía a territorio nacional, y conforme a la Regla 1.9.11 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para el 2010, se les informa que a partir del día martes 10 de agosto podrán tramitar los datos necesarios para poder ingresar al sistema a través del siguiente procedimiento:

Deberán de presentar ante la Administración de Competencias y Modernización Aduanera "2", un escrito donde se soliciten los datos necesarios para la transmisión de manifiestos de carga, indicando lo siguiente: Nombre completo del Representante Legal, Domicilio Fiscal, Nombre de la Empresa transportista que representa, Clave IATA o CAAT de la empresa transportista, según corresponda, URL del servicio web expuesto por parte de la empresa de transportación a la que el SAT deberá de enviar la respuesta de los mensajes.

Deberán entregar un escrito en hoja membretada, firmada por el representante de la casa matriz de la empresa transportista.



BOLETÍN SEMANAL DE ACTUALIZACIÓN
No. 21, del 19 de julio al 16 de agosto de 2010
Actualización fiscal y de comercio exterior a su alcance

El trámite lo deberá de realizar el representante legal de la empresa de transportación aérea.

Una vez recibida la documentación, le será entregado al representante legal de la empresa lo siguiente: Para el caso de Aerolíneas, la responsiva con el usuario, contraseña e identificador de transmisor; para el caso de Agentes Internacionales de Carga, la responsiva con únicamente el identificador de transmisor. El usuario y la contraseña será el mismo con el que están registrados en el sistema SIRET. Las empresas transportistas son totalmente responsables del uso y de la información enviada con los datos asignados a su organización.

Cualquier duda, favor de comunicarse con David Sánchez Sánchez al teléfono 58020000 ext. 49345 y correo david.sanchezs@sat.gob.mx, Mónica Rocío Mendoza Rodríguez ext. 53616 y correo monica.mendoza@sat.gob.mx, con Alberto Martínez Ordoñez al correo alberto.martinez@sat.gob.mx y con José Marcos García Nieto al correo marcos.garcia@sat.gob.mx.

Boletín Núm.P095. Agosto 10, 2010.- **Requisitos manifiesto aéreo.**- En alcance al boletín P094 del día 09 de Agosto del presente año, y por medio del presente se dan a conocer los requisitos que deberán presentar los interesados para tramitar los datos necesarios para poder transmitir la información referente a los Manifiestos Aéreos: 1. Presentar el escrito libre conforme a lo mencionado en el boletín P094; 2. Documento con el que acredite la Representación Legal de la aerolínea, y en el caso de los Agentes Internacionales de Carga, copia del acta constitutiva; 3. Identificación Oficial del Representante o Apoderado legal de la empresa (IFE ó Pasaporte vigente).

Los requisitos mencionados se deberán presentar en el modulo de control de gestión de la Administración de Competencias y Modernización Aduanera ubicada en Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, Modulo IV Primer Piso en un horario de 9 am a 3 pm y de 4 pm a 6 pm. No se recibirá documentación enviada por correo electrónico ni por mensajería. Se les recuerda que este trámite únicamente lo podrá realizar el



BOLETÍN SEMANAL DE ACTUALIZACIÓN
No. 21, del 19 de julio al 16 de agosto de 2010
Actualización fiscal y de comercio exterior a su alcance

Representante o Apoderado Legal debido a que las empresas de transportación aérea serán totalmente responsables del uso de los datos asignados y la información enviada por su organización. Cualquier duda, favor de comunicarse con David Sánchez Sánchez al teléfono 58020000 ext. 49345 y correo david.sanchezs@sat.gob.mx, Mónica Rocío Mendoza Rodríguez ext. 53616 y correo monica.mendoza@sat.gob.mx, con Alberto Martínez Ordoñez al correo alberto.martinez@sat.gob.mx y con José Marcos García Nieto al correo marcos.garcia@sat.gob.mx.

Dudas, sugerencias y comentarios:

Lic. Ma. Elena Sierra Díaz: juridico@amacarga.org.mx

Lic. Bárbara Tello Soberanes: juridico1@amacarga.org.mx